



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 95

SAN CARLOS, 06 de Mayo de 2020

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.192, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020;
3. Decreto Exento N° 10 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 31 del 04/02/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

CONSIDERANDO:

1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.

2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) JOSÉ TOMÁS PEÑALOZA PALOMINOS Cédula Nacional de Identidad número 12368696- 9 consistente en UNA LAVADORA, por un valor total de hasta \$250,000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2020.

TERCERO: ENTRÉGUESE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto

administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE PUNILLA



Cristóbal Ignacio Martínez Ramírez
Gobernador Provincial de Punilla



06/05/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 15V2K5A05J5etFg1P04PSA==

cna

ID DOC : 18262286

Comercial Copelec

Comercial Copelec S.A.

Giro: Grandes Tiendas, Comercialización de artículos de ferretería, materiales de construcción insumos y maquinaria menor agrícola, Compraventa y Reparaciones de vehículos y Motocicletas nuevos y usados, Venta de repuestos y accesorios, Asesorías Agronómicas, Provisiones por Menor, Farmacia Veterinaria, Reparación y Mantenimiento Máquinas Agrícolas y Vehículos, Venta Maquinaria y Equipo Agrícola, Arriendo de Inmueble, Arriendo de Vehículos s/chofer, Arriendo Maquinaria y Equipo sin operario ni servicio, Publicidad, Transporte de Carga por Carretera, Bodegaje, Almacenamiento
 Matriz: 18 de Septiembre 688 - Fono: 2204400 - Casilla 20-D - CHILLAN
 Dpto. Atención Clientes: Cobranzas - Fonos: 2204441 - 2204459 Créditos: Fonos: 2204535 - 2204581
 Sucursales: Arturo Prat 846, El Roble 425, El Roble 431, El Roble 439, El Roble 471, Maipón 1036, 18 de Septiembre 662, Independencia 739, Av. Bernardo O'Higgins N° 418 Panamericana Norte, CHILLAN
 Av. Arturo Prat 649 QUIRIBUE Vicuña Mackenna 612, Vicuña Mackenna 632, Vicuña Mackenna 938 SAN CARLOS Carlos Palacios 302 303 337 Local
 1, 2 y 3 BULNES Cayumanqui 576 QUILLÓN Angamos 102, 150, Tarapaca 322 - YUNGAY Baquedano 317 EL CARMEN Pedro León Gallo 585, Francisco Barros 310 COELEMU Sargento Aldea 501 FLORIDA, Balmaceda 1443 COIHUECO - Bodegas: Yerbas Buenas 736 CHILLAN, Panamericana Sur Hijaela 5 y 6 Fundo Santa Elisa CHILLAN VIEJO, Tarapaca s/n Tarapaca N°501 YUNGAY Carlos palacios 322 y 343, Federico Errazuriz 290, Federico Errazuriz N°357, Manuel Montt 242 BULNES Puelma 739
 SAN CARLOS Manuel Antonio Mata 409-449-487 COELEMU, Baquedano 345, EL CARMEN

R.U.T.: 96.661.820-5

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 227729

S.I.I. - CHILLAN

SEÑOR(ES):	GOB.PROV.DE PUNILLA	R.U.T.:	62.000.470-7
DIRECCION:	MAIPU 680	COMUNA:	SAN CARLOS
GIRO:	SERVICIOS		

Fecha Emision	Cuenta
08-MAY-2020	TP7261

TELEFONO	CUOTAS	VALOR	BODEGA	LOCAL	C.VEND.	VENCIMIENTO
	01	\$249.990 c/u	E5	06	216	05/06/2020
PAGARE	CUPO	ORDEN DE COMPRA	TASA INTERES	TIPO VENTA		
				CREDITO		

Codigo	Detalle	Cantidad	Precio Unit.	Descto. %	Descto. \$	Valor Unit.	Valor Total
4035	LAVADORA IMPRESSIVE 16 SZ FENSA	1	210.076			210.075,63	210.076

NETO	\$	210.076
EXENTO	\$	0
I.V.A. 19 %	\$	39.914
TOTAL	\$	249.990

Tipo Documento	Folio	Fecha	Referencia



Timbre Electrónico SII
 Res. 117 del 2007
 Verifique documento: www.sii.cl

Nombre : Luis Rojas Fecha : 08/05
 R.U.T : 254128
 Recinto : [Signature] Firma : [Signature]

EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LETRA b) DEL Art.4°, Y LA LETRA c) DEL Art.5° DE LA LEY 19.983, ACREDITA QUE LA ENTREGA DE MERCADERIAS O SERVICIOS(S) PRESTADO(S) HA(N) SIDO RECIBIDO(S).

Rut : 62.000.470-7
Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra
Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
Fecha Envío OC. : 06-05-2020 13:52:44
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-34-AG20

SEÑOR (ES) : COMERCIAL COPELEC S.A. A Sr (a) : Guillermo Yeber R
DIRECCIÓN : 18 SEPTIEMBRE 688 Chillán Región del Ñuble FONO : 52-42-204574
RUT : 96.661.820-5 FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : MATERIALES DE HOGAR ORASMI
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 06-05-2020
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FC DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
23181506	Maquinaria de lavado	1 Unidad no definida	LAVADORA FENSA IMPRESSIVE 16 52	LAVADORA FENSA IMPRESSIVE 16 52	249.990,00	0,00	0,00	249.990
					Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto	\$	249.990
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	249.990
						Exento	\$	0
						Total	\$	249.990

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1140501 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 1140501

Observaciones:

MATERIALES DE HOGAR ORASMI

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones
Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>